

Art. 2.—Envíese a la Procuraduría General de la República, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los trece días del mes de noviembre del año mil novecientos setentidos, años 129º de la Independencia y 110º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 2913, que autoriza a la Sra. Victoriana Pérez R., a hacer cambios en su nombre.

(G. O. Nº 9290, del 24 de Enero de 1973)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 2913

CONSIDERANDO que en virtud de la solicitud formulada por la señora Victoriana Pérez Rodríguez, dominicana, mayor de edad, soltera, de quehaceres domésticos, portadora de la Cédula de Identificación Personal Nº 5657, Serie 56, domiciliada y residente en el Municipio de San Francisco de Macorís, fué autorizada a realizar los procedimientos requeridos por la Ley Nº 659, sobre Actos del Estado Civil, de fecha 17 de julio de 1944, para cambiar su nombre por el de Ana Victoria Pérez Rodríguez;

CONSIDERANDO que en el presente caso se han cumplido todas las formalidades requeridas por la ley;

CONSIDERANDO que la Junta Central Electoral ha certificado en fecha 16 de octubre de 1972, que no se ha realizado ninguna oposición legal a la solicitud formulada por la señora Victoriana Pérez Rodríguez, para que pueda cambiar su nombre por el de Ana Victoria Pérez Rodríguez;

VISTOS los artículos 80, 81, 82 y 83 de la Ley N° 659, sobre Actos del Estado Civil, de fecha 17 de julio de 1944;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—La señora Victoriana Pérez Rodríguez, queda autorizada a cambiar su nombre por el de Ana Victoria Pérez Rodríguez.

Art. 2.—El presente Decreto se publicará en la Gaceta Oficial y en un diario de circulación nacional.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los trece días del mes de noviembre del año mil novecientos setentidos, años 129° de la Independencia y 110° de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto N° 2914, que aprueba la Resolución N° 100-72-TC, del Directorio de Desarrollo Industrial.

(G. O. N° 9290, del 24 de Enero de 1973)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 2914

CONSIDERANDO que la firma industrial FABRICA EMBUTIDOS INDUVECA, de Pedro Antonio Rivera fue clasificada en la Categoría "C", mediante Resolución N° 46-69, del Directorio de Desarrollo Industrial, de fecha 25 de abril de 1969, aprobada por Decreto N° 3930, del 5 de agosto del mismo año, modificada por la Resolución N° 81-72-MC, de dicho Directorio